

ACUERDO 21 SE ESTABLECEN VALORES A COBRAR POR CONCEPTO DE INSCRIPCION Y OTROS SERVICIOS ATENDIDOS POR LA UNIVERSIDAD

A partir del 24 de julio de 1989, la Universidad cobrará las sumas que se señalan adelante, por los siguientes conceptos:

ADICIONADO MEDIANTE [ACUERDO 9 SE ADICIONA EL ACUERDO 021 DEL 13 DE JULIO DE 1989](#)

Fuente:

<http://www2.utp.edu.co/secretaria/informacion-general/3499/acuerdo-21-se-establecen-valor-es-a-cobrar-por-concepto-de-inscripcion-y-otros-servicios-atendidos-por-la-universidad>



Universidad Tecnológica
de Pereira